

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de octubre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 5368, expedido a favor de doña Paula Durán Martín, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 11.214, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia Central, a fin de que sea entregado a la interesada.

Asimismo ha sufrido extravío la tarjeta de identidad número 9.380, que fué extendida a nombre de doña Evangelina López García, Auxiliar Mayor de primera clase, también del referido Cuerpo General, con destino en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, que igualmente se declara anulada en esta fecha, y que fué remitida a dicha Delegación para su entrega a la interesada por oficio de 16 de septiembre último.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—Por autorización, el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PÚBLICO para obras de construcción de un edificio destinado a Casa Sindical Comarcal y vivienda del Conserje en Torrelavega (Santander).

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Sindical Comarcal y vivienda del Conserje en Torrelavega (Santander).

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso asciende a la cantidad de seiscientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y seis pesetas con veintisiete céntimos (694.936,27 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Adminis-

tración de la Delegación Sindical Provincial de Santander, es de pesetas trece mil ochocientos noventa y ocho con setenta y tres céntimos (13.898,73 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos en el mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1953.—El Jefe de la Obra. P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.474—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos número 1.159 de entrada y 1.139 de registro, correspondiente al depósito «necesario sin interés», de pesetas 1.000, constituido en esta Caja Sucursal en 14 de octubre de 1942 por don José Carmona Espinosa, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz, como procedente de fianza prestada para que el procesado en sumario número 813 de 1941, Narciso Hormiga Monzón, gozase de libertad provisional, se advierte al público que si transcurridos

dos meses sin que dicho resguardo haya sido habido, o sin reclamación de tercero, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado con todas las características del extraviado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones, fecha 19 de noviembre de 1929.

Cádiz, 15 de octubre de 1953.—El Interventor de Hacienda, Juan José Acuña Camacho.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane.

4.353—O.

TARRAGONA

Juntas administrativas

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por desconocerse el paradero de Martín Sala Mascó, vecino de Pons (Lérida), se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, para fallar el expediente número 26 de 1952, de defraudación de Aduanas de una motocicleta, que se le sigue, para que se sirva concurrir al referido acto, y se le advierte:

1.º Que ha de traer consigo un documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado; debiendo comunicar la designación a esta Secretaría por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime convenientes; y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Tarragona, 14 de octubre de 1953.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

4.352—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Electrolíticos. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 296.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de seis células electrolíticas para persulfato potásico.

Producción: Incremento hasta 24.000 kilogramos anuales de la producción actual de 6.000 kilogramos de persulfato potásico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.153—O.

Peticionario: Piezas Moldeadas, S. A. Localidad del emplazamiento: S.ª A. Adrián de Besós (Barcelona).

Capital de la ampliación: 510.300 pesetas.

Objeto de la petición: Suministrar a la RENFE de traviesas para construc-

ción de líneas férreas con la rapidez y precisión requeridas.

Producción: 30.000 traviesas de ferrocarril, 25.000 vigas y viguetas (Castilla), 15.000 tubos centrifugados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.169—O.

Peticionario: «Aprestos, Tintes y Acabados, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 974.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con nuevas máquinas complementarias.

Producción: 5.000 madejas de hilados y 30.000 piezas de tejido, que no sufrirá variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.178—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Vilurbina Vilurbina.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 39.000 pesetas declaradas maquinaria.

Objeto de la petición: Fabricación de guantes para cirugía, colchones, almohadas y otros artículos a base de látex esponjoso.

Producción: 500 kilogramos artículos acabados al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Látex y aceleradores de importación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesires.
9.173—O.

Peticionario: Amich Mas, S. A.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 5.250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fábrica géneros de punto.

Producción: 16.000 docenas anuales de calcetines y escarpines de niño, 49.000 docenas de medias deporte, 24.500 docenas calcetines de caballero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.177—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Herederos de Adolfo Calles García.

Objeto: Electrificación de la línea «Pie de Erasos», del término de Trujillo, para servicios de alumbrado y fuerza motriz, mediante la construcción de un ramal de línea de 12.996 metros de longitud, a 22 kilovatios, derivada de la general de F. E. D. O. S. A., en las inmediaciones de Aldea de Trujillo, y dos centros de transformación de 50 KVA. cada uno.

Capital: 500.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.145—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Eléctrica González y Compañía, S. A.

Objeto: Modificación de tensiones de tres a 15 KV. de la línea de transporte de energía eléctrica La Garganta (Cáceres) a Candelario (Salamanca), con un recorrido total de un kilómetro.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.146—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Cristóbal Gómez.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 284.100 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de curtidos la siguiente maquinaria: De cilindrar, de ablandar, de ligar, de dividir y dos molinetas. La producción no sufrirá variación, pues se trata únicamente de mejorar la calidad del producto.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.
9.150—O.

Peticionario: Viuda de Juan Pérez Navarro.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de curtidos con la instalación de una máquina de dividir y otra de ablandar, con destino a mejora de calidad de

los curtidos. La producción no sufre variación.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.
9.151—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ginés Rosa Núñez.

Emplazamiento: Totana (Murcia).

Capital total: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo, con una producción de 360.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.
9.148—O.

Peticionarios: Don Antonio Sarriá Caro y don Diego Fédex Sánchez.

Emplazamiento: Carretera de Cieza a Mazarrón-Mula (Murcia).

Capital total: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceites vegetales, partiendo de crujeos de aceituna, huesos de frutas y semillas de uva. La producción se puede cifrar en unos 12.000 kilogramos de aceites vegetales al año.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.
9.149—O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionarios: Don Eduardo y don Miguel Cascales Sánchez.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).

Capital total: 41.715 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica de 89 metros de longitud, que partirá de una de Molinos del Segura, S. A., a la altura en el kilómetro uno, hectómetro siete, de la carretera de Alcantarilla a Las Torres de Cotillas, e 10.000 voltios, y un centro de transformación de 15 KVA., y relación 10.000/220-127 voltios, con destino a tomar en alta tensión corriente que tomaba en baja para usos agrícolas.

La citada línea cruzará la carretera antes citada en el kilómetro uno, hectómetro siete.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.
9.147—O.

Peticionario: Colegio Seráfico de Padres Franciscanos, de Cehegin.

Emplazamiento: Cehegin (Murcia).

Capital total: 58.237,30 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 4.500 voltios, de 424 metros de longitud, y centro de transformación de 25 KVA, y relación 4.500/220-127 voltios, con destino a alumbrado y aparatos de uso doméstico. La citada línea cruzará terrenos de particulares, del Ayuntamiento y viviendas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

9.152—O.

ORENSE

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don José Vázquez Barrios.

Emplazamiento: Manzaneda.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de la red a tres kilovatios para servicio público de Sanfiz Encomienda, Monteboy y Seoane, con transformadores de seis KVA, cinco KVA, dos KVA, dos Kw. y 1,5 Kw.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.358—O.

Peticionario: Don Amable Fernández.

Emplazamiento: Pradocabalos.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Línea a cinco KV, para servicio público a Bembitre, Fradelo y Santamaría, con un transformador de dos KVA, trifásico y tres de cinco KVA.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.357—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Abelardo Rodríguez Domínguez.

Emplazamiento: Celeiros (Chandreja de Queija).

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Red de distribución en Celeiros con energía de Saltos del Sil, S. A., para servicio público.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.355—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Palazuelos San Román.

Emplazamiento: Santander.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de extracción de aceites de semillas oleaginosas de producción nacional de la Guinea Española.

Producción: Aceites de ricino, mastuerzo, palma, coco, poga, soja, etc., con una producción total de unos 25.000 kilogramos de aceites y unos 60.000 kilogramos de bagazo para el ganado, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

9.119—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor Prat Garriga.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industria: 80.000 pesetas.

Capital ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de confitería y pastelería con la instalación de una sección destinada a la fabricación de caramelos.

Producción: 20.000 kilos anuales.

Producción ampliación: 5.000 kilos anuales de caramelos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.

9.154—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Lino y don Damián Ramos Ramos.

Emplazamiento: Herrerueta de Oropesa.

Capital: 123.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

9.136—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Pons Aguilar.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 153.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Producción: Anterior: Arsenián, Fenalido, Calcio Ticia, Fermentos Ticia,

Urocromol, Ergocal, Zagar. Por valor de más de 650.000 pesetas anuales. Ampliación: Pulmosina, Ovulos Fetioli, Calcio Ticia Elixir, Ovu-Vag, Sacarina Ticia. Por valor de unas 820.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.358—O.

Peticionario: Industrias Boix, S. A.

Emplazamiento: Burjasot, calle Valencia, 2.

Objeto: Ampliar su fábrica de jabón común y de tocador.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, jabones común y de tocador, 900.000 kilogramos al año. Después, jabones común y de tocador, 1.620.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.359—O.

Peticionario: Vda. de Manuel Comes Fabra.

Localidad de emplazamiento: Alcira, calle de Calderón de la Barca, 11.

Capital: 205.000 pesetas.

Objeto: Instalar maquinaria en su fábrica de chocolates.

Capacidad de producción: Antes de la ampliación, 10.000 kilogramos anuales de chocolate. Después de la ampliación, 11.000 kilogramos anuales de chocolate.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 28 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.360—O.

Peticionario: General Química, S. A.

Localidad de emplazamiento: Chirveilla, carretera de Torrente.

Capital: 5.435.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ácido cianhídrico líquido, cianuro de cal insecticidas, con importación de materias primas.

Capacidad de producción primitiva: Acido cianhídrico líquido 130.000 kilogramos anuales; cianuro de cal, 1.000.000 de kilogramos anuales.

Capacidad de producción con la ampliación: Insecticidas del tipo orgánico, fosforados, sistéricos, etc., en forma de polvos dispersables en agua, apropiados para espolvoreo en concentraciones de 15 a 20 por 100 producto técnico, 300.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: Insecticidas en forma de producto técnico, 75.000 kilogramos al año (a importar de Esta-

dos Unidos, Alemania, Inglaterra) por valor de 5.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.361—O.

Peticionario: D. Ismael Tomás Alacréu.
Localidad de emplazamiento: Alcedia de Carlet, cruce Conde Serrallo, 2, 4.º
Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar maquinaria en un taller de construcción y reparación de maquinaria, para fabricar aparatos y máquinas de alta presión para engrase de automóviles y camiones.

Capacidad de producción: 100 aparatos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.365—O.

Peticionario: Don José Gadea Arnáu.
Localidad de emplazamiento: Chiriveña, calle en proyecto (sin número), segunda travesía Salv. Casullo.

Capital: 120.100 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de seda.

Capacidad de producción: Actualmente, damascos, rasos y tafetán, 4.100 metros al año. Con la ampliación, rasos y tafetas, 4.200 metros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.367—O.

Peticionario: Volta, S. A.
Localidad de emplazamiento: Algemesí.
Objeto: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios en Algemesí, calle de la Estación, para suministro de energía para el servicio público al sector comprendido entre las calles Trafalgar, San José de Calasanz y Montaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.368—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Puchades Molins.

Localidad de emplazamiento: Manises.
Capital estimado: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de loza y material sanitario.

Capacidad de producción: Loza (platos, tazas, etc.), 15.000 anuales; Waters, 8.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.362—O.

Peticionario: Don Enrique Piera Ripoll.
Objeto: Instalar una nueva industria de construcción de mangueras de goma y recauchutado de cubiertas y cámaras de automóvil.

Emplazamiento: Algemesí.

Capital: 180.000 pesetas.

Producción: Mangueras de goma, 8.000 metros al año; reparación y vulcanización de cubiertas, 350 al año; reparación y vulcanización de cámaras, 300 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.363—O.

Peticionario: Don Enrique Sempere Gisbert.

Objeto: Instalar una nueva industria de extractos cortientes.

Emplazamiento: Benetúser.

Capital: 450.000 pesetas.

Producción: Extracto cortiente líquido 25º Beaumé, 300.000 litros al año; extracto cortiente sólido, 185.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.364—O.

Peticionario: Don Francisco Climent Beltrán.

Emplazamiento: Paterna.

Capital: 81.000 pesetas.

Objeto: Desestañado de desperdicios de hojalata.

Producción anual: Desperdicios desestañados, 480 toneladas métricas; cloruro estannoso líquido a diversas concentraciones (equivalente a 10,5 toneladas métricas de estaño metal); estaño metal, 10,5 toneladas métricas; cloruro de zinc concentrado, 18 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.366—O.

Peticionario: Don Alfonso Torán Tomás.
Emplazamiento: En el término municipal de Ademuz.

Valor de la instalación: 744.402 pesetas.
Objeto: Instalación de una central hidroeléctrica sobre el río Vallanca, composta de turbina Pelton y alternador de 600 KW, 220 voltios, un transformador de 300 KVA. y relación 220/300 voltios, otro de 320 KVA. y relación 220/22.500 voltios, y elementos auxiliares de protección y medida.

Capacidad de producción: 2.000.000 de kilovatios-hora anuales.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.371—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Volta, S. A.
Localidad de emplazamiento: Algemesí.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 150 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios en Algemesí, barrio del Carrascalet, molino, para suministro de energía para el servicio público al sector del citado barrio y fábrica de harinas.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.369—O.

Peticionario: Volta, S. A.
Localidad de emplazamiento: Burjasot, calle General Mola, fábrica de sedas de don Rafael Giménez.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 150 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios, en Burjasot, calle General Mola, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz para el servicio público al sector comprendido entre la carretera de Valencia a Ademuz, calle de San Miguel y abexos y fábrica de sedas de don Rafael Giménez.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.370—O.

VALLADOLID

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Eugui y Muruzabal, S. A.
Objeto: Perfeccionar su industria de fabricación de levadura prensada con la ins-

talación de dos filtros sucos al vacío, capacidad 1.200-1.500 kilogramos y de 1.600 milímetros de diámetro de importación. Con este perfeccionamiento no variará la capacidad de producción actual de la industria.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.
4.378—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Fabrego Ayats.

Localidad: Santa Eugenia de Berga.

Objeto de la petición: Molturación de granos y forrajes para el ganado.

Producción: 75.000 kilogramos de harina de maíz, 100.000 kilogramos de harina de cebada y 50.000 kilogramos de harina de avena.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.312—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Jiménez Rodríguez.

Objeto de la petición: Ampliación almazara.

Localidad: Talaván.

Maquinaria y materia primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 15 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña Recio.
4.354—O.

HUELVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Gregorio Rite Mora.

Localidad: Niebla.

Capital de instalación: Doscientas mil pesetas.

Objeto de la industria: Almazara.

Materias primas a emplear: Aceituna.

Maquinaria: Un empedrado de tres rulos, un motor de 15 C.V., una prensa hidráulica de 35 mm., elevador, batidora y cuatro pozuelos aclaradores.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica, calle del Puerto, 30, Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

Huelva, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.
551—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego A. Aguado Ruiz.

Localidad: Domingo Pérez.

Objeto de la petición: Ampliación almazara, sustituyendo dos rulos cónicos de piedra de 1,20 metros diámetro base mayor y 1,10 metros de generatriz por tres rulos cónicos de piedra de 1,52 metros base mayor y 1,24 metros de generatriz.

Capacidad: Aumentará la molturación en 2.400 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo 15 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Félix López Garvía.

4.372—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Dionis e Hijos.

Localidad: Valencia.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de almacenamiento de vinos.

Capital: 23.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

4.374—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Calatayud Martínez.

Localidad: Benitjar.

Objeto de la petición: Nueva industria de almazara.

Capital: 195.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

4.375—O.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Gil Navarro.

Localidad: Villamarchante.

Objeto de la petición: Traslado de Villamarchante (Valencia) a Tarazona de la Mancha (Albacete) de instalación destiladora de orujos de uva para obtención de alcohol.

Capital: 108.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo número 5.

Valencia, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

4.373—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Isidro García Rubio, con residencia en Osorno (Palencia), calle de la Cruz, número 15.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdavia.

Término municipal en que radicarán las obras: Osorno (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referido plazo y horas, otros proyectos que en el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

537—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bernabé Vicente Vicente, con residencia en Zamora, Calvo Sotelo, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

538—O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don Francisco Ramírez y Bernaldo de Quiros.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Ramón F. Piqueras Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Colmenarejos».

Cantidad de agua que se pide: 172,2 litros por segundo, durante dieciséis horas por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Guadiana y Guadianilla.

Término municipal en que radicarán las obras: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

9.116—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

SUR DE ESPAÑA

Cumpliendo la Orden ministerial de fecha 3 de noviembre de 1952 y la resolución de la Ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 8 de junio del corriente año, referente a la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Banderés Díaz, por sí y en representación de sus hermanos.

Nombre del representante en Málaga: D. Manuel Carrasco Guerrero, Alameda del Generalísimo, número 14.

Clase de aprovechamiento: Ampliación de las concesiones que tiene solicitadas

anteriormente para riego de la finca «Vega Fronteta».

Cantidad de agua que se solicita: Tres (3) litros con veinte (20) centilitros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Madre Vieja.

Término municipal donde radica el aprovechamiento: San Roque (Cádiz).

Y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 y demás disposiciones vigentes, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose durante dicho plazo, en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, 6, 3.º, otros proyectos con el mismo objeto del presentado por el peticionario o que sean incompatibles con él. Estos proyectos deberán presentarse debidamente envueltos y lacrados.

La apertura de proyectos tendrá lugar en estas oficinas a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo fijado, siendo este acto público y del que se levantará la oportuna acta.

Málaga, 14 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director, M. Laguna.

545—O.

AYUNTAMIENTOS

AGUILAFUENTE (SEGOVIA)

SUBASTA DE MADERAS

Esta Corporación municipal ha acordado sacar a subasta pública los productos primarios autorizados en el monte número 8 del catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio, para el año forestal 1953-54.

El acto de la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 11 de noviembre del año en curso, y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La licitación versará sobre lo siguiente: Aprovechamiento o lote, ordinario autorizado.

Número de pinos: 2.751, de la especie Pino pináster.

Metros cúbicos de madera, 1.835,554.

Metros cúbicos de leña, 987,485.

Cupo de traviesas, 550,666 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado, 1.º

Clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas, pesetas 123.899,84.

Tasación del resto del disfrute, pesetas 630.633,40.

Tasación total, 753.953,24 pesetas.

Precio índice, 942.441,55 pesetas.

La cantidad que servirá de base para optar a la misma, será la que figura como tasación total.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al se-

ñalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, que asciende a 37.697,65 pesetas, y de una declaración jurada en la que el licitador a firme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación. En el anverso del sobre que contenga la proposición, y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de los productos primarios del monte «El Pinar», de Aguilafuente, año forestal 1953-54».

El proponente tiene obligación de presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Igualmente vendrá obligado el rematante, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación de la subasta, a constituir la fianza definitiva en cantidad del 10 por 100 de la suma que alcance el remate, y en el mismo plazo a ingresar en Arcas municipales el 90 por 100 de la cantidad porque haya sido adjudicada la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de gestión técnica, escritura pública, derechos reales, reintegro de expediente y, en general, todos aquellos que ocasionen la subasta y el cumplimiento del contrato.

La subasta se celebrará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

Para esta subasta y la ejecución de los aprovechamientos regirá el pliego de condiciones facultativo formulado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de diciembre de 1948, y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, durante las horas de once a trece de todos los días laborables, hasta el momento de la subasta.

Si la primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 24 del expresado mes de noviembre, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de, número en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

..... a de de 195 ...
El interesado,
Aguilafuente, 10 de octubre de 1953.—
El Alcalde, José Martín Pascual.
9.089—O.

EL ESPINAR (SEGOVIA)

SUBASTA DE MADERAS

A las once horas de los días 17 y 18 de noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para adjudicar los aprovechamientos de productos primarios de los lotes 1.º y 2.º, respectivamente, en el monte de estos Propios «Aguas Vertientes y Agregados», de la siguiente forma:

DIA 17

Lote 1.º—Número de pinos: 1.360. Metros cúbicos de madera: 751,829. Cupo de traviesas: 322,212 m³. Grupo, en que está clasificado el monte: Especial. Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C. Tasación del cupo de traviesas: 82.247,83 pesetas. Tasación del resto del disfrute: 456.194,80 pesetas. Tasación total: 538.442,63 pesetas. Precio índice: 673.053,29 pesetas.

DIA 18

Lote 2.º—Número de pinos: 4.093. Metros cúbicos de madera: 2.857,407. Cupo de traviesas: 1.224,604 m³. Grupo en que está clasificado el monte: Especial. Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C. Tasación del cupo de traviesas: 312.592,41 pesetas. Tasación del resto del disfrute: 1.733.817,41 pesetas. Tasación total: 2.046.409,09 pesetas. Precio índice: 2.558.012,17 pesetas.

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a las subastas será la que figura como tasación total.

Regirán para estas subastas el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de diciembre de 1948 y el de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, así como el vigente Reglamento de contratación municipal y Orden de 4 de octubre de 1952.

Las proposiciones para cada una de las subastas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención Municipal todos los días hábiles, a partir desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia hasta el anterior inclusive al en que ha de celebrarse la apertura de pliegos, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, acompañando el certificado profesional y hoja de compras del mismo. En sobre aparte presentará el resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional en la Depositaria Municipal, que será del dos por ciento del precio de tasación, o sean 10.768,85 pesetas para el lote 1.º y 40.928,18 pesetas para el lote 2.º, y la garantía definitiva que presentará el adjudicatario será del cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate, que entregará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal. Además, el licitador deberá presentar una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación municipal vigente.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, y para el bastantes de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El importe de la subasta se ingresará, en su totalidad y de una sola vez, en la Depositaria Municipal dentro del plazo de diez días, siguientes al en que se comuniquen la adjudicación definitiva y antes de otorgarse el contrato correspondiente. La saca de productos se hará

por las vías que el Distrito determine, señalándose los arrastraderos y cargaderos en la operación de contada en blanco.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios en «Boletín Oficial», Prensa y radio; derechos reales del contrato, honorarios del Notario autorizante, gastos y reintegro del expediente y, en general, cuantos sean inherentes al mismo o se originen con ocasión del contrato.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte «Aguas Vertientes y Agregados», de la pertenencia de El Espinar, ofrece, por los productos del lote (primero o segundo de que se trate) la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

....., a de de 1953.

El interesado,

(Papel de sexta clase, o sea de 4,75 pesetas.)

El Espinar, 15 de octubre de 1953.—El Alcalde accidental, L. González de Benito.

2.485—O.

HUESCAR

Don José Calvo García-Tejero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Huescar.

Hago saber: Que el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrarán bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe del acto las subastas por pliegos cerrados de los aprovechamientos de maderas y leñas que, a continuación se expresan:

A la hora de las diez de la mañana la subasta del aprovechamiento de 470 pinos en pie, que cubican 502 metros cúbicos con 390 decímetros cúbicos de madera y 500 estereos de leña, del monte público y de esta pertenencia, denominado «Barranco del Tornajuelo», con un precio índice para el aprovechamiento que se cita señalado por la Jefatura de Montes de este Distrito de ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas cuarenta y ocho céntimos, y un precio mínimo o base, bajo el cual no se admitirán pliegos en la subasta, de ciento veintisiete mil novecientos cuatro pesetas treinta y nueve céntimos. El rematante de este aprovechamiento viene obligado a entregar a la RENFE 793 traviesas.

A la hora de las once de la mañana la subasta del aprovechamiento de 350 pinos en pie y con corteza, que cubican 501 metros cúbicos con 511 decímetros cúbicos de madera y 500 estereos de leña, del monte público y de esta pertenencia, denominado «Barranco del Buitre», con un precio índice para el aprovechamiento que se cita señalado por la Jefatura de Montes de este Distrito de ciento sesenta y

cinco mil novecientos cinco pesetas diez céntimos, y un precio mínimo o base, bajo el cual no se admitirán pliegos en la subasta, de ciento treinta y dos mil setecientas veinticuatro pesetas ochocientos céntimos. El rematante de este aprovechamiento viene obligado a entregar a la RENFE 814 traviesas.

A la hora de las doce de la mañana la subasta del aprovechamiento de 263 pinos en pie y con corteza que cubican 201 metros cúbicos con 300 decímetros cúbicos de madera y 200 estereos de leña de copa, del monte público y de esta pertenencia «Dehesa del Horcajón y Obispo», con un precio índice para el aprovechamiento que se cita señalado por la Jefatura de Montes de este Distrito de sesenta y seis mil quinientas ochenta y cinco pesetas noventa y tres céntimos, y un precio mínimo o base, bajo el cual no se admitirán pliegos, de cincuenta y tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. El rematante de este aprovechamiento viene obligado a entregar a la RENFE 299 traviesas.

A la hora de las trece la subasta del aprovechamiento de 470 pinos en pie y con corteza, que cubican 505 metros cúbicos con 880 decímetros cúbicos de madera y 500 estereos de leña de copa, del monte público y de esta pertenencia denominado «Umbria de la Sagra», con un precio índice señalado por la Jefatura de Montes de este Distrito Forestal de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, y un precio mínimo o base, bajo el cual no se admitirán pliegos, de ciento veintitrés mil setecientos treinta y una pesetas cincuenta céntimos. El rematante de este aprovechamiento viene obligado a entregar a la RENFE 797 traviesas.

Todos estos aprovechamientos están clasificados en el grupo primero y sólo podrán concurrir a las subastas los poseedores del certificado profesional de las clases A, B y C, los que deberán acompañar a las proposiciones el certificado correspondiente (o copia notarial del mismo), y la hoja de compras que desee utilizar con la variante de no existir delimitación alguna respecto al área de compras.

Estas subastas se verificarán de conformidad con lo ordenado por el Decreto de la Presidencia de fecha 4 de agosto de 1952 y órdenes del Ministerio de Agricultura de 4 y 16 de octubre del mismo año.

Este Ayuntamiento, como entidad propietaria y a tenor de lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, podrá ejercitar el derecho de tanteo cuando las posturas máximas ofrecidas en las mencionadas subastas no alcancen el precio índice fijado para cada una de ellas; los que resultaren adjudicatarios quedan obligados al pago de derechos reales a la Hacienda e ingresarán en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones con sujeción a las tarifas vigentes, y al mismo tiempo justificarán haber abonado el canon establecido por el Servicio de la Madera, siendo de su cuenta el pago de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, como asimismo al de los anuncios de las mismas que se efectúen en determinados periódicos, como igualmente los gastos de ejecución, reintegro del expediente y contrato y cuantos gastos se deriven de las subastas que nos ocupan.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de las diez de la mañana a dos de la tarde, hasta el inmediato anterior al señalado para la subasta. A dichas proposiciones se les acompañará el resguardo correspondiente de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento las cantidades equivalentes al 5 por 100 de sus tipos mínimos de licitación.

El pliego de condiciones facultativas

por el que se ha de regir este aprovechamiento es el inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de julio de 1939 y siguientes, y el de condiciones económicas-administrativas que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, todos los días hábiles y horas de oficina.

Si en las mencionadas subastas no hubiera rematantes se celebrarán otras segundas a los diez días hábiles después con las mismas condiciones, en idéntica forma y por iguales índices que la primera.

Los que quieran optar a dichas subastas deberán de atenderse al siguiente modelo de proposición:

Don de años edad natural de calle de número con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. e relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Huéscar, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con las subastas de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

Huéscar a de de

El interesado,

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente de aquellas personas a quienes pueda afectar las mencionadas subastas.

Huéscar, 6 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Calvo.
2.442—O.

NAJERA (LOGROÑO)

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de esta ciudad, de conformidad a lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda en relación a lo prevenido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose producido reclamación alguna contra los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia subasta para la construcción de un grupo de veintidós viviendas protegidas titulado «Grupo del excelentísimo señor don José María Fernández Ladreda», en el Bolinche, de esta ciudad, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Fernández Ruiz Navarro, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas cincuenta y cuatro mil ochenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos (pesetas 954.086,67), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de un año, a partir del otorgamiento de escritura, para lo que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario acordado al efecto.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, y en horas de día a doce, en días laborables.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, que concluirán el último día hábil anterior al correspondiente a la apertura de pliegos, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, requiriéndose la constitución de una fianza provisional en metálico, efectos o valores, incluso las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por un importe de diecinueve mil ochenta y una peseta con setenta y tres céntimos (19.081,73), que se depositará en la Dele-

gación de Hacienda de Logroño (Sucursal de la Caja General de Depósitos) para la cuenta especial de Tesorería a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro que contenga la propuesta económica para la obra; el primero se referirá especialmente a las obras análogas realizadas por la personalidad del licitador o apoderado, en su caso, escritura de constitución, si de Sociedad se tratase; poder especial bastanteado, recibos de contribución, justificante de hallarse al corriente del pago de seguros sociales, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo del depósito provisional, y el segundo, la proposición u oferta económica ajustada al modelo del final.

La apertura de los sobres se verificará a las trece horas del día hábil siguiente de haber finalizado el plazo de admisión de pliegos. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de concurrentes no escogidos o rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicando la obra a la más baja o económica provisionalmente, y de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. El Ayuntamiento, en el plazo de días días, hará la adjudicación definitiva de la misma.

Terminado el acto se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Transcurrido el plazo reglamentario de admisión de reclamaciones contra el acto de la subasta, y hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario elevará la fianza provisional hasta el cuatro por ciento del presupuesto de contrata, o sea treinta y ocho mil ciento sesenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (38.103,47), en concepto de fianza definitiva, la que deberá quedar depositada en la ya citada cuenta, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional, caducando la concesión, y hecha aquella, se le citará para que el día y hora que se le indique concurra a formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, contrato y demás que pueda motivar la subasta.

La proposición estará reintegrada de acuerdo con la Ley del Timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas. El resguardo del depósito provisional llevará adicionado un timbre municipal de cincuenta pesetas.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, administrativas y sociales y, en su defecto, las pertinentes del Derecho privado.

Nájera, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Hipólito Loyoia.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal o docu-

mento de identidad núm. o tarjeta de abastecimientos núm., serie con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de veintidós viviendas protegidas titulado «Grupo del excelentísimo señor don José María Fernández Ladreda», por el Ilustre Ayuntamiento de Nájera (Logroño), en dicha ciudad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga expresándola claramente en pesetas y céntimos, escrita en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que ha de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.446—O.

De conformidad con lo resuelto por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Nájera (Logroño) convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación general bajo el tipo de seiscientos trece mil ciento treinta y nueve pesetas y veintiocho céntimos (613.139,28), incluidos los gastos de dirección de las obras, honorarios de proyecto y honorarios del señor Aparejador, que abonará el Contratista al hacerle efectiva las certificaciones de obra y cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de la formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en un tres por ciento del presupuesto de las obras, la que se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma del seis por ciento de referido presupuesto. Estas garantías deberán constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España y en arcas municipales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y su entrega, en pliegos cerrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado, se verificará en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la contribución industrial correspondiente y de la declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto de tan repetido Reglamento, que se presentarán por separado en la oficina del Ayuntamiento, en Secretaría, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de día a doce de días laborables.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, a las diecisiete horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Nájera, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Hipólito Loyola.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación general de la ciudad de Nájera, se obliga y compromete a realizar las mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de (aquí la proposición en pesetas y céntimos, claramente y en letra).

Declaro que las remuneraciones mínimas que los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las que corresponda según lo prescrito por las vigentes disposiciones legales, así como los seguros sociales y cuantas otras puedan afectarle por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del concurrente.)

2.443—O.

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de esta ciudad, de conformidad a lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda en relación a lo prevenido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose producido reclamación alguna contra los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia subasta para la construcción de un grupo de dieciséis viviendas protegidas, titulado «Grupo del Excmo. Sr. D. Alberto Martín Gamero», en la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael Gil de las Rivas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos (885.651,50), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de un año, a partir del otorgamiento de escritura, para lo que existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario acordado al efecto.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, y en horas de diez a doce, los días laborables.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, que concluirá el último día hábil anterior al correspondiente a la apertura de pliegos, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, requiriéndose la constitución de una fianza provisional en metálico, efectos o valores, incluso las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por un importe de diecisiete mil setecientos trece pesetas y tres céntimos (17.713,03), que se depositará en la Delegación de Hacienda de Logroño (Sucursal de la Caja General de Depósitos) para la cuenta especial de Tesorería a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro que contenga la propuesta económica para la obra; el primero se referirá especialmente a obras análogas realizadas y a la personalidad del licitador o apoderado, en su caso; escritura de constitución, si de Sociedad se tratase; poder especial bastante, recibos de contribución, justificantes de hallarse al corriente del pago de seguros sociales, declaración de no

hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo del depósito provisional, y el segundo, la proposición u oferta económica ajustada al modelo del final.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día hábil siguiente a haber finalizado el plazo de admisión de pliegos. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de concurrentes no escogidos o rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicando la obra a la más baja o económica provisionalmente, y de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. El Ayuntamiento, en el plazo de diez días, hará la adjudicación definitiva de la misma.

Terminado el acto, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Transcurrido el plazo reglamentario de admisión de reclamaciones contra el acto de la subasta, y hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario elevará la fianza provisional hasta el cuatro por ciento del presupuesto de contrata, o sean treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesetas con seis céntimos (35.426,06), en concepto de fianza definitiva, la que deberá quedar depositada en la ya citada cuenta en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional, caducando la concesión, y hecha aquella, se le citará para que el día y hora que se le indique concurra a formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, contrato y demás que pueda motivar la subasta.

La proposición estará reintegrada de acuerdo con la Ley del Timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas. El resguardo del depósito provisional llevará adicionado un timbre municipal de cincuenta pesetas.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, administrativas y sociales y, en su defecto, las pertinentes del Derecho privado.

Nájera, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Hipólito Loyola.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ... según cédula personal o documento de identidad número ..., o tarjeta de abastecimiento número ..., serie ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de dieciséis viviendas protegidas, titulado del «Excmo. Sr. D. Alberto Martín Gamero», por el Ilustre Ayuntamiento de Nájera (Logroño), en dicha ciudad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los ex-

presados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, expresándola claramente en pesetas y céntimos, escrita en letra).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.445—O.

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de esta ciudad, de conformidad a lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda en relación a lo prevenido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose producido reclamación alguna contra los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia subasta para la construcción de un grupo de dieciséis viviendas protegidas, titulado «Grupo del Excmo. Sr. D. Eduardo González Gallarza», en la plaza del Mercado, de esta ciudad, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael Gil de las Rivas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos (679.485,51), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de un año, a partir del otorgamiento de escritura, para lo que existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario acordado al efecto.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, y en horas de diez a doce, los días laborables.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, que concluirá el último día hábil anterior al correspondiente a la apertura de pliegos, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, requiriéndose la constitución de una fianza provisional en metálico, efectos o valores, incluso las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por un importe de trece mil quinientos ochenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (13.589,72), que se depositará en la Delegación de Hacienda de Logroño (Sucursal de la Caja General de Depósitos) para la cuenta especial de Tesorería a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro que contenga la propuesta económica para la obra; el primero se referirá especialmente a obras análogas realizadas y a la personalidad del licitador o apoderado, en su caso; escritura de constitución, si de Sociedad se tratase; poder especial bastante, recibos de contribución, justificantes de hallarse al corriente del pago de seguros sociales, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo del depósito provisional, y el segundo, la proposición u oferta económica ajustada al modelo del final.

La apertura de los sobres se verificará a las once horas del día hábil siguiente a haber finalizado el plazo de admisión de pliegos. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de concurrentes no escogidos o rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicando la obra a la más baja o económica provisionalmente, y de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. El Ayuntamiento, en el plazo de diez

días, hará la adjudicación definitiva de la misma.

Terminado el acto, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Transcurrido el plazo reglamentario de admisión de reclamaciones contra el acto de la subasta, y hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario elevará la fianza provisional hasta el cuatro por ciento de contrata, o sean veintisiete mil ciento setenta y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (27.179,43) en concepto de fianza definitiva, la que deberá quedar depositada en la ya citada cuenta en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional, caducando la concesión, y hecha aquélla, se le citará para que el día y hora que se le indique concurra a formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de contrato y demás que pueda motivar la subasta.

La proposición estará reintegrada de acuerdo con la Ley del Timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas. El resguardo del depósito provisional llevará adicionado un timbre municipal de cincuenta pesetas.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, administrativas y sociales y, en su defecto, las pertinentes del Derecho privado.

Nájera, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Hipólito Loyola.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal o documento de identidad número, o tarjeta de abastecimiento número, serie, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de dieciséis viviendas protegidas, titulado del «Excmo. Sr. D. Eduardo González Gallarza», por el Ilustre Ayuntamiento de Nájera (Logroño), en dicha ciudad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresándola claramente en pesetas y céntimos, escrita en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.444—O.

O V I E D O

SUBASTA PÚBLICA para contratación de las obras de sustitución de la tubería de fundición, por urulita, en la conducción de aguas de la carretera de Adanero a Gijón (Campo de los Reyes)

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de junio 1953, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de sustitución de la actual tubería de fundición, por urulita, en la zona de Campo de los Reyes.

El tipo de licitación es de doscientas setenta y dos mil trescientas veinte pesetas.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 5.609,79 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 11.219,58 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán rigurosamente al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastantear de poderes al Letrado don Alejandro F. Sordo, Abogado consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio de subasta publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para la contratación de las obras de reparación de la tubería general de conducción de aguas potables en la carretera de Adanero a Gijón (Campo de los Reyes), se comprometo a la total realización de las obras del aludido proyecto municipal, en el plazo y demás condiciones que figuran en los citados documentos, por la suma alzada de ... (en letra) pesetas.

Oviedo, fecha y firma.

Lo que se hace público esta Alcaldía, a efectos a que se refiere este anuncio.

Oviedo, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

2.435—O.

S O R I A

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de treinta y cuatro (34) viviendas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto municipal, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas, del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.984.181,56 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de

veinticuatro meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 38.392,11 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Soria y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, carnet de identidad, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional y el otro conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo, que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociédaes proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y pliego de condiciones correspondiente será de aplicación a este concurso-subasta, el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Soria, 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, Eusebio F. de la Casa.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según carnet de identidad número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mis-

mas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (pesetas en letra clara).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando el resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100 precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas, más el aumento correspondiente y uniéndose también una póliza municipal de 1,50 pesetas.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar previamente, a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes del Trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

2.473-O.

celebrará en su domicilio social el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, el día 6 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el mismo local, con el siguiente orden del día:

Ampliación, si procediera, del capital social.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

9.181—P.

BANCO DE ESPAÑA

8.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las boías que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boías que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100			
Serie A.		Serie C	
36	35.001 a 36.000	244	243.001 a 44.000
57	56.001 » 57.000	355	354.888 » 55.000 (1)
214	213.001 » 14.000	412	411.001 » 654 (2)
920	919.779 » 20.000 (1)		
1.137	1.136.001 » 433 (2)		
1.285	1.284.001 » 85.000		
1.807	1.806.001 » 7.000	227	45.336 a 400 (1)
2.408	2.407.001 » 8.000	283	66.401 » 571 (2)
		337	67.201 » 400
Serie B		Serie E	
123	122.001 a 23.000		
577	576.733 » 77.000 (1)	9	817 a 900 (1)
653	652.001 » 70 (2)	115	11.401 » 500
779	778.001 » 79.000	596	59.501 » 586 (2)

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto Bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
- (2) Grupo residuo corriente.

4.348—P

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAS MINERAS SANTA ANA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de los señores accionistas, que se

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Avenida José Antonio, número 39

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Créditos para aumento de la Partida Especial ...	2.000.000,00	Partida Especial ...	5.000.000,00
Caja y Bancos ...	21.977.471,94	Partida bloqueada a efectos de la Garantía Especial (Ley 18-3-44) ...	2.000.000,00
Inmuebles ...	63.162.358,81	Reservas libres ...	4.577.086,47
Valores mobiliarios ...	67.167.246,75	Reservas obligatorias ...	939.481,91
Anticipos sobre pólizas ...	5.590.730,66	Reservas técnicas y matemáticas ...	152.693.095,81
Saldos de las cuentas con las Cias. cedentes ...	6.457.095,82	Saldos de las cuentas con las Cias. Reaseguradas ...	4.260.438,82
Depósitos en poder de las Cias. Reaseguradoras ...	7.820.234,86	Depósitos de los Reaseguradores en nuestro poder ...	372.430,41
Reservas a cargo de las Cias. Reaseguradoras ...	9.113.499,63	Dirección General ...	23.320.024,45
Saldos de las Agencias ...	4.022.347,91	Otros acreedores ...	12.034.156,17
Consortio de Compensación de Seguros ...	614.745,94	Pérdidas y Ganancias ...	1.324.956,31
Créditos derivados de la Ley de 17-55-1940 ...	731.652,16	Fianza ...	1.112.169,68
Otros deudores ...	12.907.586,84		
Primas pendientes de cobro ...	4.956.699,04		
Fianzas ...	1.112.169,68		
	207.633.840,0		207.633.840,03

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Beneficio ...	1.324.956,31	Saldo Acreedor del Ramo Vida ...	722.710,22
		Saldo Acreedor del Ramo Incendios ...	356.570,84
		Saldo Acreedor del Ramo Transporte ...	137.302,60
		Saldo Acreedor del Ramo Accidentes ...	108.372,65
	1.324.956,31		1.324.956,31

«ASSICURAZIONI GENERALI», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS.—MADRID
Balance para España en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O	BALANCE «A»		BALANCE «B»		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en Caja y Bancos	16.563.518,14	9.489.150,80	26.052.668,44			
Valores mobiliarios	11.198.085,06	20.546.111,25	31.744.196,31			
Propiedad inmueble	27.083.994,84	16.048.182,05	43.132.176,89			
Préstamos hipotecarios	20.000,00		20.000,00			
Cobertura reservas utilizadas (Ley 17 mayo 1940, art. 12, apartado d)	—	78.173,98	78.173,98			
Deposito de fianza (Decreto 25-5-1946)	410.000,00		410.000,00			
Anticipos sobre pólizas	—	2.002.149,35	2.002.149,35			
Reserva matematica a cargo de los reaseguradores	—	8.417.361,00	8.417.361,00			
Reserva para Sinistros, Seguros vencidos y Rentas pendientes a cargo de los reaseguradores	—	75.691,90	75.691,90			
Reserva para Riesgos en curso a cargo de los reaseguradores	6.546.082,26	—	6.546.082,26			
Reserva para Sinistros avisados a cargo de los reaseguradores	15.491.901,42	—	15.491.901,42			
Agencias	4.785.354,83	787.746,03	5.573.100,86			
Compañías Reaseguradoras	16.374.160,77	8.359.186,69	19.733.347,46			
Depósitos de garantía por reaseguros aceptados	9.280.723,62	419.352,20	9.670.075,82			
Deudores diversos	16.529.083,17	320.942,40	17.250.025,57			
Primas vencidas pendientes de cobro	5.895.479,67	1.782.338,85	7.677.818,52			
Efectos a cobrar	1.149,43	—	1.149,43			
Cuenta de deposito	608.500,00	54.000,00	662.500,00			
	161.108.033,21	64.380.385,10	195.488.418,31			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España del ejercicio 1952

D E B E	BALANCE «A»		BALANCE «B»		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por Sinistros, Seguros vencidos, Rentas y Rescales (deducida la porción reasegurada)	17.997.609,24	1.608.993,98	19.606.603,22			
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	24.652.399,21	2.312.875,87	26.965.265,08			
Comisiones y gastos de producción	18.641.618,09	2.002.076,54	20.643.694,63			
Gastos de Administración e Impuestos	10.587.028,13	2.051.610,78	12.638.638,91			
Reserva para Riesgos en curso (deducida la porción reasegurada)	11.652.782,63	34.616.076,60	46.268.859,23			
Reserva para Sinistros, Seguros vencidos y Rentas pendientes (deducida la porción reasegurada)	17.757.723,41	163.793,71	17.921.517,12			
Amortizaciones y otros adeudos	410.259,17	50.168,11	460.427,28			
Saldo que pasa a la cuenta de la Dirección Central	1.423.173,98	88.753,27	1.511.927,25			
	106.126.692,28	42.834.340,26	148.961.032,54			

Balance de situación de la Sucursal española en 31 de diciembre de 1952

	P A S I V O	Pesetas
1	Fondo legal para fluctuación de valores	215.755,47
2	RESERVA DE PRIMAS SOBRE RIESGOS EN CURSO	
	Por Seguros de Acc. Individuales	624.118,86
	Por Seguros de Responsabilidad Civil	1.169.218,83
	Por Seguros de Acc. del Trabajo	3.624.484,65
		6.417.822,34
3	RESERVA POR SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	
	Por Seguros de Acc. Individuales	231.250,00
	Por Seguros de Responsabilidad Civil	1.803.100,00
	Por Seguros Acc. Trabajo	2.293.800,00
	Deducida la parte de Reaseguro con Servicio de Reaseguro de Acc. Trabajo	119.482,00
		2.174.318,00
		4.208.668,00
4	Cuentas Varias.—Saldos acreedores	626.369,49
5	Fianzas Agentes en metálico	250.631,62
6	Fianzas Agentes en títulos varios, Valor nominal	765.000,00
7	Reserva para eventualidades	2.302.000,00
8	L'Assicuratrice Italiana (Dirección General)	5.362.697,71
		19.448.257,82

	A C T I V O	Pesetas
1	Efectivo en Caja y en cuenta corriente con los Bancos	722.140,17
2	Inmuebles	7.330.103,64
3	VALORES MOBILIARIOS:	
	Fondos públicos del Estado Español	1.903.005,25
	Otros Valores Públicos Españoles	583.312,50
	Certificados Reserva Consorcio de Compensación de riesgos Catastróficos sobre las Cosas	123.937,50
	Valores Industriales	2.319.320,00
		4.929.575,25
4	Crédito Ministerio del Trabajo, efectivo (Decreto 25-3-1949)	333.639,01
5	A. G. A. R. A.—Fianza inicial en títulos Su valor en efectivo	110.367,50
6	VALORES EN DEPOSITOS JUDICIALES	
	Su valor en efectivo	408.274,75
7	CUENTAS CON LAS AGENCIAS:	
	Saldo activo de las cuentas con las Agencias:	
	Primas pendientes de cobro	1.581.748,10
	Accesorios e impuestos	254.715,30
		1.836.463,40
	Saldos en adelantos por siniestros	620.103,21
	Saldos deudores en metálico	2.450.962,07
		3.071.065,28
	Menos, los acreedores	206.079,64
		2.864.985,64
8	Depósito títulos fianzas Agentes: Su valor nominal	4.701.499,04
9	Cuentas Varias.—Saldos deudores:	
	Del Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	157.708,46
		19.448.257,82

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal española.—Ejercicio de 1952

	H A B E R	Pesetas
1	RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
	Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
	De seguros de Accidentes Individuales	582.380,86
	Responsabilidad Civil	947.059,95
	Accidentes del Trabajo	3.287.343,30
	Deducida la parte reasegurada	144.092,77
		3.143.249,53
		4.672.679,25
2	Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago:	
	De seguros de Accidentes Individuales	327.500,00
	Responsabilidad Civil	1.303.860,00
	Accidentes del Trabajo	2.069.100,00
	Deducida la parte reasegurada	116.650,00
		1.952.450,00
		3.783.650,00
		8.456.429,25

	D E B E	Pesetas
1	SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS Y GASTOS PARA SU ARREGLO:	
	De seguros de Accidentes Individuales	709.632,46
	Responsabilidad Civil	1.399.212,53
	Accidentes del Trabajo	6.206.128,60
	Deducida la parte reasegurada	90.314,19
		6.115.814,41
		8.224.659,40
2	GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO:	
	Gastos de Producción	304.549,38
	Gastos Generales	8.625.217,76
	Comisiones	3.755.307,52
	Contribuciones e impuestos	525.030,42
		8.210.105,08
3	Primas cedidas al servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	468.070,59
4	RESERVA TECNICAS EN 31 DICIEMBRE DE 1952:	
	Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
	De seguros de Accidentes Individuales	624.118,86
	Responsabilidad Civil	1.169.218,83
	Accidentes del Trabajo	3.624.484,65

<p>PRIMAS DEL EJERCICIO (Netas de anulaciones y extornos)</p> <p>De seguros de Accidentes Individuales Responsabilidad Civil... 1.871.411,59 9.507.656,15</p> <p>De seguros de Accidentes Trabajo. Primas cedidas en reaseguro... 488.070,59 Primas restantes... 10.405.383,36</p> <p>10.873.453,95</p> <p>16.262.521,69</p>	<p>2.418.495,04</p> <p>28.718,19</p> <p>260.250,80</p> <p>19.766,96</p> <p>27.480.181,53</p>
---	--

<p>Deducida la parte reasegurada... 156.023,58</p> <p>3.468.461,12</p> <p>5.261.798,81</p> <p>Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago: De seguros de Accidentes Individuales... 231.250,00 Responsabilidad Civil... 1.803.100,00</p> <p>Deducida la parte reasegurada... 2.293.800,00 119.482,00</p> <p>De seguros de Accidentes Individuales A. G. A. R. A. 2.174.318,00</p> <p>4.208.668,00</p> <p>5.000,00</p> <p>4.213.668,00</p> <p>9.475.466,81</p> <p>19.850,00</p> <p>196.278,47</p> <p>885.751,18</p> <p>27.480.181,53</p>	<p>El Delegado general para España, Dr. Mario Aguarone</p>
---	--

L. SERRALTA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los socios de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle de Floridablanca, número 76, principal, de Barcelona, el próximo día 7 de noviembre, a las dieciséis horas, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria correspondiente.
- 2.º Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Resolver sobre la distribución de resultados.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán exhibir los títulos originales de las acciones o los resguardos acreditativos de estar depositados en la Caja social o en un establecimiento bancario legalmente constituido.

Para el caso de que no se reuniera el quórum necesario para quedar válidamente constituida la Junta en primera convocatoria, se señala el día siguiente, a las dieciséis horas, para su celebración en segunda convocatoria.

El Gerente, José Serralta Suñé.
9.144—P.

EL TRIUNFO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la acción de esta Sociedad número 2.637, que pertenecía a don José Rubín Sarasúa, se anuncia al público por medio de la presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se halle la entrega en las oficinas de la misma, Churruga, número 2.

Transcurrido el plazo indicado sin haberlo efectuado será declarada nula y sin ningún valor, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Secretario, Jerónimo Roncero.
9.157—P.

EL TRIUNFO, S. A.

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad números 32 y 2.931, que pertenecían a don Maximino de Diego Diego, se anuncia al público por medio de la presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se hallen las entregue en las oficinas de la misma, Churruga, número 2.

Transcurrido el indicado plazo sin haberlo efectuado, serán declaradas nulas y sin ningún valor, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 14 de octubre de 1953.—El Secretario, Jerónimo Roncero.
9.156—P.

PESQUERA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

CEUTA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 16 del próximo mes de noviembre de 1953, a las doce de la mañana, en su domicilio social en Ceuta, barriada de la Almadraza (Fábrica de conservas), con el siguiente orden del día:

- 1.º Reforma de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.
- 2.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración para que en nombre de

esta Sociedad ejecute los acuerdos que se adopten.

Caso de no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, al siguiente día, 17 de noviembre, a la hora y sitio indicados.

Ceuta, 14 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ruiz Sánchez.
9.170—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.970. Sr. Maycas.—«Hilados y Tejidos Serra-Olle» contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras.

Pleito número 5.009. Sr. Maycas.—«Industrias Pala, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras.

Pleito número 4.997. Sr. Maycas.—«Manufacturas Antonio Cassoll, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1953 sobre suministro de fibras.

Pleito número 4.974. Sr. G-Besada.—La S. A. Fabril de Gironella contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria textil.

Pleito número 4.977. Sr. G-Besada.—La «S. A. Hija de J. Ferrez y Mora» contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Rafael G-Besada.
4.324—A. J.

Pleito número 4.899. Sr. G-Besada.—«Cia. L'Air Liquide, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de abril de 1953, sobre liquidación de Utilidades, Tarifa segunda, ejercicios 1933 a 1936 y 1938.

Pleito número 4.980. Sr. G-Besada.—La S. A. Hijos de Aparicio contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria de fibras artificiales.

Pleito número 4.962. Sr. G-Besada.—Algodonera Tomás Roses, S. A., contra Orden expedida por la Presidencia en 13 de junio de 1953, sobre establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria de fibras textiles.

Pleito número 4.971. Sr. G-Besada.—Don José María Mimoves Fuste contra Orden expedida por la Presidencia en 13 de junio de 1953, sobre establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria de fibras textiles artificiales.

Pleito número 4.968. Sr. G-Besada.—Don Juan Fábregas Jorba e Hijos contra Orden expedida por la Presidencia en 13 de junio de 1953, sobre establecimiento de industria de fibras textiles.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el

ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Rafael G.-Besada, 4.325—A. J.

Pleito número 5.063. Sr. Navarrete.—«Iberia», Compañía Mercantil A. de Líneas Aéreas, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de junio de 1953, sobre impuesto de valores mobiliarios.

Pleito número 4.997. Sr. Navarrete.—La «Cía. L'Air Liquide, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de abril de 1953, sobre delimitación de Utilidades, Tarifa 2.ª

Pleito número 4.989. Sr. G.-Besada.—La «S. A. Ros» (S. A. R.) contra resolución expedida por la Presidencia en 12 de junio de 1953, sobre establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria de fibras artificiales.

Pleito número 4.992. Sr. G.-Besada.—Cía. Mercantil P. R. F. C. A. contra Orden expedida por la Presidencia en 13 de junio de 1953, sobre establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria de fibras textiles.

Pleito número 4.965. Sr. G.-Besada.—«Hilaturas del Corbones, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia en 13 de junio de 1953, sobre protección a la industria de fibras textiles.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Rafael G.-Besada, 4.328—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado en esta fecha expediente para devolución de la fianza que tenía constituida don José María Iruñeta Arrieta, para garantizar su profesión de Procurador de los Tribunales en el Juzgado de Santiago de Compostela, contra la que pueden formularse las reclamaciones, ante dicho Juzgado, dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 9 de octubre de 1953.—El Secretario de Gobierno, accidental, Julio Lois Lois, 9.166—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de nueve del actual, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el procedimiento que por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Josefa Guell Gayá, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, casa situada en Tarragona, avenida del Generalísimo, antes rambla de San Juan, número cuarenta y uno, que disfruta de media pluma de agua de la potable que abastece la población, subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación presentada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que se reclaman continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Manuel Leira, 4.346—A. J.

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232 de 1953 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Celestina González Menéndez, natural de Cajos (Oviedo), hija de Sebastián y de Joaquina, viuda en segundas nupcias de don Ramón Martínez López, que falleció en esta capital contando sesenta y ocho años de edad el día 19 de febrero de 1938, sin dejar descendientes de dicho matrimonio ni del anterior, y sin otorgar disposición alguna testamentaria y quedando a su fallecimiento cuatro hermanas de doble vínculo, llamadas doña Natalia, doña Genoveva, doña Manuela y doña Ramona González Menéndez.

Reclaman la cuarta parte de la herencia de dicha causante los cónyuges don Santos de Marcos González y doña Elvira Braojos Nogales, en su concepto de herederos testamentarios de doña Ramona González Menéndez.

Lo que se hace público para que los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabellos. Rubricados.

Y para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el Visto bueno del señor Juez en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. A. (ilegible).—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, José Casasempere, 9.139—A. J.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don José Moreno Moreno, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente hago saber: Que a instancia de don Alejandro Sánchez Breaña, mayor de edad, casado, abogado, y vecino de Cáceres, en su propio nombre, se sigue en este Juzgado expediente para acreditar el dominio e inscribir a su nombre por inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca:

Finca rústica denominada Dehesa Ejido de Majadas, sita en término municipal

de Majadas de Tiétar, de este partido judicial, poblada totalmente de encinas, alcornoques y quejigos con aprovechamientos de pastos, bellotas, leña, corcho y pequeños lotes de labor, de cabida trecientas cuarenta y una hectáreas ochenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas, lindante, por Saliente, con la dehesa Balodio de Majadas, hoy parte segregada de la misma con el nombre de Cuarto de Arriba, de la cual la separa el arroyo Fresno; Sur o Mediodía, con dicha dehesa, hoy Cuarto de Arriba de la misma; Poniente, fincas de particulares y vecinos de Majadas, y Norte, con repetida dehesa en su Cuarto de Arriba, sirviendo de línea divisoria entre ambas el camino de Majadas a Navalmoral de la Mata.

Pertenece al actor en virtud de división material practicada con los otros copropietarios de la finca denominada Ejido, y en pago de 39 acciones y tres cuartas partes de otra, que adquirió por diferentes títulos de compra y herencia.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se convoca a los desconocidos causahabientes de doña Juana Jiménez, vendedora de una acción; a doña Celia y doña María Luisa Martínez González, bisnietas de don Juan Gallego Rebate, vendedor de nueve acciones y cuarta parte de otra acción, de circunstancias y domicilios desconocidos; a los causahabientes ignorados de don Pablo Prieto, Doroteo Alvarez, Eusebio Martín, Gregorio González, Bernardino Martín, Foilán Bernabé y Magdalena Carretero, copropietarios que segregaron acciones de la antigua dehesa Ejido al dividirla materialmente; a don Leandro Martín Manzano, don Alejandro Martín Martín, don Rafael Rodríguez Martín y don Ramón Martín Pérez, vecinos de Majadas, pero ausentes de dicho pueblo en ignorado paradero y domicilios desconocidos, titulares de predios colindantes con la dehesa Ejido de Majadas, y a las demás personas ignoradas que puedan tener algún derecho real sobre la citada finca Dehesa Ejido de Majadas, o a quien pueda perjudicar la declaración de dominio y la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos.

Dado en Navalmoral de la Mata a 29 de septiembre de 1953.—El Juez, José Moreno.—El Secretario (ilegible), 9.138—A. J.

ORDENES

En el Juzgado de Primera Instancia de Ordenes, y promovido por Dolores Rodríguez Cores, vecina de Deijebre-Oroso, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Villaverde Figueroa, natural y vecino que fué de Deijebre y que se ausentó para América hace veintinueve años.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, 3 de octubre de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible), 9.141—A. J.

1.ª 20-10-53

PAMPLONA

EDICTO

Por el presente se hace público que este Juzgado instruye expediente sobre declaración de ausencia legal de don Juan José Elorga Goyeneche, natural y vecino de Lecároz del que se desconoce su paradero desde el 17 de marzo de 1950.

Pamplona, 5 de octubre de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Andrés Domingo, 9.132—A. J.

1.ª 20-10-53